

VARIABLE	FUENTE DE DONDE VIENE: ACTO ADMINISTRATIVO -BASE DE DATOS DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADA	CARACTERIZACION O DEL REGISTRO	ESTRUCTURA DEL REGISTRO	CONFIABILIDAD - SE PUEDE UTILIZAR?	EXISTE NECESIDAD DE OBTENERLA EN CAMPO	PARA QUE SIRVE	A QUIEN LE SIRVE	OBSERVACIONES
1. INFORMACION GENERAL								
1.1 Tipo de predio	Acto administrativo. Se encuentra definido en los planes de ordenamiento territorial y es adoptado mediante un acuerdo del Concejo o un decreto municipal	Se refiere a la clasificación del suelo según el Plan de Ordenamiento Territorial de cada municipio. El artículo 30 de la Ley 388 de 1993 define las clases de suelo de la siguiente manera: "Clases de suelo. Los planes de ordenamiento territorial clasificarán el territorio de los municipios y distritos en suelo urbano, rural y de expansión urbana. Al interior de estas clases podrán establecerse las categorías de suburbano y de protección, de conformidad con los criterios generales establecidos en los artículos siguientes:"	Dato alfanumerico con dos categorías: Rural Urbano	SI	NO	Definir si el predio es urbano o rural	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS	EN EL ENTENDIDO DE QUE EL LIMITE MUNICIPAL O DISTRITAL ESTA DEBIDAMENTE DEFINIDO
1.2 y 1.3 Ubicación del predio (Departamento, municipio)	Acto administrativo. Emitido por el DANE (DVP/POLA)	Departamento: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 297 de la Constitución Política, el departamento es una entidad territorial que tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución, y ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. Municipio: Es una entidad territorial definida por la Constitución Política en el artículo 311 como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio.	Dato alfanumerico que codifica de 00 a 99 los departamentos y de 000 a 999 los municipios	SI	NO	para identificar la cantidad de departamentos y municipios existentes en el país	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS	
1.4, 1.5 y 1.6 Ubicación del predio (corregimiento, localidad o comuna), Barrio y Manzana/Vereda	Acto administrativo. Se encuentra definido en los planes de ordenamiento territorial	Corregimiento, Localidad o Comuna: es la división realizada por el concejo municipal al interior de los municipios o distritos. Se denomina comuna cuando se trata de áreas urbanas, corregimiento en caso de zonas rurales y localidades en el Distrito Capital. Barrio: Es la subdivisión de un municipio o distrito, el cual genera sentido de pertenencia e identidad por sus habitantes, su origen puede ser histórico o por una decisión administrativa	Dato alfanumerico que codifica según la localización del predio corregimiento, localidad o comuna, barrio o manzana/vereda	SI	NO	Para identificar la subdivisión política administrativa de municipio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS	
1.7 Se encuentra en regimen de PH		Régimen de PH: De acuerdo con la Ley 675 de 2001 por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal. La cual regula la forma especial de dominio, denominado propiedad horizontal, en la que concurren derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes, con el fin de garantizar la seguridad y la convivencia pacífica en los inmuebles sometidos a ella, así como la función social de la propiedad.						
1.8 a. Dirección domiciliaria del predio (urbano)	Acto administrativo expedido por la autoridad municipal	La dirección es ubicación del inmueble, que se determina de acuerdo con la organización espacial de cada municipio o distrito, la cual generalmente está organizada entre carreras, calles, diagonales y travesaños.	Dato alfanumerico que codifica la posición del predio en la manzana conforme a la nomenclatura vial	SI	NO	Obtener la ubicación del predio dentro de la manzana	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS	
1.8 b. Nombre del predio (rural)	BASE DE DATOS SNR, INCODER, UMATA, DANE, NOTARIAS, SECRETARIAS DE AGRICULTURA DE LOS DEPARTAMENTOS	Nombre del Predio: el nombre del predio es usado en terreno rural para identificarlo frente a otros ubicados en la misma zona	Dato alfanumerico que codifica el nombre con que se conoce el predio en la vereda	No	SI	NO APLICA	INCIERTO	Cuando se obtenga por cruce de base de datos, es necesario verificar su veracidad en terreno

VARIABLE	FUENTE DE DONDE VIENE: ACTO ADMINISTRATIVO -BASE DE DATOS DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADA	CARACTERIZACION DESCRIPCION REGISTRO	O DEL REGISTRO	DEL	CONFIABILIDAD - SE PUEDE UTILIZAR?	EXISTE NECESIDAD OBTENERLA EN CAMPO	PARA QUE SIRVE	A QUIEN LE SIRVE	OBSERVACIONES
1.9 Numero Predial (30 posiciones)	Base de datos de la autoridad catastral	Código numérico que permite identificar, individualizar y localizar inequívocamente los predios	Dato numérico de 30 posiciones		SI	NO	Para identificar individualizar localizar el predio con el componente de altura a nivel nacional	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS	
1.10 Numero Predial Anterior (20 posiciones)	Base de datos de la autoridad catastral	Código numérico que permite identificar, individualizar y localizar inequívocamente los predios	Dato numérico de 20 posiciones		SI	NO	Para identificar individualizar localizar el predio a nivel nacional	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS	
1.11 CLASE DE PREDIO									
1.11. Clase de predio:		Se refiere a la identificación del predio con base en la clasificación de los bienes en Colombia desarrollada en el documento de conceptualización y especificaciones para la operación del catastro multiescala versión 2.1.							
1.11.1 Clase de predio (Privado)	Base de datos de la SNR y Base de datos autoridad catastral, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, empresas de servicios públicos, cámaras de comercio, camacol, gremios de construcción, entidades bancarias o crediticias	Es el predio que ha salido de propiedad de la Nación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de Ley 160 de 1994.	Dato alfanumérico con tres categorías: Individual En comunidad		SI	NO	Identificar los predios pertencientes a personas naturales y jurídicas o propiedad en comunidad	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS	Es necesario verificar en campo, cuando en los cruces de bases de datos surja esta necesidad. Un predio privado no puede tener la condición de predio informal
1.11.2 Clase de predio (Publico)		Es aquel bien en el que el titular de derecho de dominio corresponde a una entidad de derecho público o a la Nación como tal. Puede tratarse de una entidad del orden nacional, departamental, municipal o distrital.	Dato alfanumérico con diez categorías: Nacional Departamental Municipal Bañías						
1.11.2.1 Tipo de predio (Publico)	Base de datos de la SNR, Base de datos catastral de la autoridad catastral e INCODER o quien haga sus veces	El bien público puede ser un Parque nacional, una reserva natural, ejido, presunto baldío, bien fiscal patrimonial o un bien de uso público u otro.	Dato alfanumérico con SETE categorías: Parques nacionales Reservas naturales Ejido Presunto baldío Fiscal Patrimonial Bien de Uso Público Otro		SI	NO	Identificar los predios pertencientes al estado	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS	Se debe obtener la información en campo, cuando como resultado del cruce de bases de datos, exista esta necesidad
1.11.2.1.1 Tipo de bien de uso público	Base de datos autoridad catastral, DIMAR, Oficinas de planeación municipal, Ministerio de Transporte, CAR, Ministerio de Ambiente	Dentro de los bienes de uso público, el terreno identificado puede ser: áreas de control ambiental, túneles peatonales, avenidas, andenes, malecones, sardinetas, ciclorutas, estacionamientos bajo espacio público, baños de estacionamiento, bermas, separadores, calzadas, parques urbanos, zonas de equipamiento comunal, plazas, plazoletas, escenarios deportivos, escenarios culturales, playas vias, terrenos de bajamar, río, humedales, lago, playones, sabanas comunales, madreviejias o puentes.	Dato alfanumérico con veintisiete categorías: Anchas de control ambiental Túneles peatonales Alamedas Andenes Malecones Sardinetas Ciclo rutas Estacionamientos bajo espacio público Bahías de estacionamiento Bermas Separadores Calzadas Parques urbanos Zonas de equipamiento comunal Plazas Plazoletas Escenarios deportivos Escenarios culturales Playas Vías Terrenos de bajamar Río Humedales Lago Playones Sabanas comunales		SI	SI	Identificar los bienes de uso públicos obtener estadísticas sobre la cantidad y calidad de los mismos	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	La información existente en las bases de datos es parcial. La experiencia ha demostrado que no todas las bases de datos de las entidades fuente contiene la totalidad de la información

VARIABLE	FUENTE DE DONDE VIENE: ACTO ADMINISTRATIVO -BASE DE DATOS DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADA	CARACTERIZACION O DEL REGISTRO	ESTRUCTURA DEL REGISTRO	CONFIABILIDAD -SE PUEDE UTILIZAR?	EXISTE NECESIDAD OBTENERLA EN CAMPO	PARA QUE SIRVE	A QUIEN LE SIRVE	OBSERVACIONES
1.11.3. Propiedad colectiva (Derecho Tradicionales)	Base de datos de la SNR, Base de datos catastral e INCODER o quien haga sus veces	Es la propiedad que surge por la protección constitucional a la identidad cultural y de los derechos de los grupos étnicos en Colombia. Puede tratarse de un Resguardo indígena o de la propiedad colectiva de comunidades negras, razales o palenqueras.	Dato alfanumérico con los campos: Resguardos Indígenas Comunidades Negras	SI	SI	Identificar las propiedades tradicionales, realizar planeación territorial	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANIA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	La información existente en las bases de datos es parcial. La experiencia ha demostrado que no todas las bases de datos de las entidades fuente contiene la totalidad de la información
2. ASPECTO JURIDICO								
2.1. Condición del predio	Base de datos SNR, autoridad catastral, INCODER o quien haga sus veces, Unidad de Restitución de Tierras, Programa de Formalización de la Propiedad Rural, Ministerio de Vivienda, entes territoriales	Se clasifica en dos categorías: Formal: Aquel que cuenta con título inscrito en el registro público de la propiedad inmueble, donde se acredita la propiedad, existiendo identidad entre el propietario que figura en el citado título y quien ejerce la propiedad, directamente o a través de otro. Informal: Aquel que no dispone de título inscrito en el registro público de la propiedad inmueble o que, teniéndolo, aparece registrado como falta tradición. Las relaciones informales de tenencia pueden darse sobre predios privados o públicos.	Dato alfanumérico con los variables: Formal o Informal	SI	SI	Categorizar la relación de la forma de tenencia en el territorio nacional y realizar estadísticas, estudios, apoyos de procesos de regularización de la propiedad	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANIA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	En la inspección de campo, existe la posibilidad de encontrar predios informales en predios formales o de modificar la condición
2.2. Matricula Inmobiliaria	Base de datos SNR	Es el número de folio definido en el artículo 8 de la ley 1579 de 2012 "por la cual se expide el estatuto de registro de instrumentos públicos y se dictan otras disposiciones".	Código alfanumérico que identifica cada Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y a que predio corresponde - Si está bajo el antiguo sistema tiene otras variables que se deben almacenar: Libro, tomo, página, número y fecha	SI	NO	Establecer la condición de formalidad de los bienes inmuebles y determinar su linderos del predio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANIA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	Se debe complementar con la información recopilada en terreno
2.3. Escrituras/Sentencia/Acto Administrativo	Base de Datos SNR, Notarías, INCODER o quien haga sus veces, Despachos Judiciales	Se refiere a la última Escritura/Sentencia/Acto Administrativo que contiene la última transferencia de dominio registrada en el folio de matrícula inmobiliaria.	Dato alfanumérico compuesto por los siguientes campos: Escrituras/Sentencia/Acto Administrativo, a su vez cada uno cuenta con las siguientes características: Número de documento, fecha de documento, ente emisor (notaría, despacho judicial, entidad), fecha de registro en ORIP, Acto Jurídico (compra-venta, donación, adjudicación, remate)	SI	NO	Conocer los linderos y cabida del predio, identificar los intervinientes en la transacción y el valor tranzado	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, SNR, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, FISCALIA, BANCOS Y ENTIDADES CREDITICIAS, CAR, LONJAS, GREMIOS CONSTRUCTORES	Existe la posibilidad de obtener esta información en campo
2.4. Derecho sobre el predio	Bases de datos de SNR, Base de datos Catastral, Cámaras de Comercio, Bancos, Entidades Crediticias	Se refiere al derecho registrado en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente. A. Propiedad: es el derecho de dominio registrado, según el cual su titular puede gozar y disponer del bien. B. Falta Tradición: se refiere a la tradición inscrita en un folio realizada por una persona que no era titular de derecho de dominio, ya sea porque el bien nunca ha salido de dominio de la nación o porque se trata de una transferencia de cosa ajena.	Dato alfanumérico compuesto por los siguientes campos: Propiedad o Falta Tradición	SI	NO	Para realizar análisis de tenencia de propiedad y las posibles faltas de tradición, para saneamiento.	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANIA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	
2.5. Titular de derecho	Bases de datos de SNR, Base de datos Catastral, Cámaras de Comercio, Bancos, Entidades Crediticias	Es la persona natural o jurídica (privada o pública) registrada en el folio de matrícula inmobiliaria.	Dato alfanumérico compuesto por los siguientes campos: Persona Natural, Persona Jurídica (Persona Jurídica Privada o Persona Jurídica Pública) y Mixto	SI	NO	Para identificar al sujeto activo de derecho (propietario) sobre el bien inmueble.	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANIA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	

VARIABLE	FUENTE DE DONDE VIENE: ACTO ADMINISTRATIVO -BASE DE DATOS DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADA	CARACTERIZACION DESCRIPCION DEL REGISTRO	O DEL	ESTRUCTURA DEL REGISTRO	CONFIABILIDAD - SE PUEDE UTILIZAR?	EXISTE NECESIDAD OBTENERLA EN CAMPO	PARA QUE SIRVE	A QUIEN LE SIRVE	OBSERVACIONES
2.5.1. Titular(es) de derechos) Nombre y Apellidos Personales) Neuzar(a)s	Bases de datos de SNR, Base de datos Catastral, Registratura Nacional, DANE, INCODER o quien haga sus veces, Unidad de Víctimas, SISBEN	Identificar las personas naturales que tienen el derecho de dominio sobre el predio.		Datos alfanuméricos con los siguientes subcampos: Género (masculino, femenino y otro); Edad; Es cabeza de hogar (Si o No); discapacitado (Si o No); Habita en el predio (Si o No); documento de identidad, Etnia, Fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Tipo de Documento, Organo Emisor, Fecha de Emisión, Correo Electrónico, Teléfono Celular y Si su respuesta fue: No habita en el predio, informar dirección de residencia	SI	NO	Permite realizar una caracterización de las personas que se ubican en los predios para direccionar el ordenamiento social	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	Existe necesidad de complementar la información en terreno
2.5.2 Titular(es) de derechos) denominación o razón social Personales) Jurídica (s)	Bases de datos de SNR, Base de datos Catastral, Registratura Nacional, DANE, INCODER o quien haga sus veces, Cámaras de Comercio	Identificar las personas jurídicas que tienen el derecho de dominio sobre el predio.		Datos alfanuméricos con los siguientes subcampos: fecha de constitución, Sitio o lugar de inscripción, Nacionalidad, Número de registro mercantil, Domicilio para notificaciones, Correo electrónico, Teléfono celular	SI	NO	Permite realizar una caracterización de las personas jurídicas que se ubican en los predios	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	Existe necesidad de complementar la información en terreno
FORMA DE TENENCIA DEL PREDIO									
2.6. Que documento(s) soportan su relación con el predio y/o explotación	Bases de datos de SNR, Juzgados, INCODER o quien haga sus veces, Ministerio de Vivienda, Bancos o entidades crediticias, cámaras de comercio	Son los documentos que soportan la tenencia del predio, los cuales pueden encontrarse tanto en predios formales como informales.		Dato alfanumérico con trece categorías: Folio de Matricula Inmobiliaria Escritura pública Documento Privado Promesa de Compraventa Contrato de Aparcería Sentencia Judicial Resolución y/o Adjudicación y/o Titulación Carta Venta Contrato de Arrendamiento Contrato de Usufructo Contrato de comodato Ninguno otra (Cuál)	SI	SI	Permite identificar si la relación del sujeto activo y el bien inmueble es formal o si la relación es informal. Adicionalmente permite identificar si el predio está siendo explotado y por quién	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	Se puede utilizar la información, pero requiere verificación en campo (directamente) y en oficina (verificación con las entidades que suministran la misma)
A. PROPIEDAD		Es el derecho de dominio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 689 del Código Civil (CC), "el dominio que se llama también propiedad es el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella arbitrariamente, no siendo contra ley o contra derecho ajeno". Los actos relacionados en la matriz respecto de este derecho, presumen la existencia plena de dominio. En consecuencia, los operadores en el proyecto piloto de CM podrían determinar que una persona es propietaria.			SI	SI		AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	
B. (OCUPACION)	Bases de datos de SNR, bases autoridad catastral, INCODER o quien haga sus veces, Ministerio de Vivienda, Unidad de Restitución, PFPFR - DANE	El artículo 685 consagra la ocupación y la define como: "por la ocupación se adquiere el dominio de las cosas que no pertenecen a nadie, y cuya adquisición no es prohibida por las leyes o por el derecho internacional". La ocupación se presenta en terrenos baldíos, los cuales aunque pueden tener folio de matrícula inmobiliaria, en el mismo se registra una sola tradición sin antecedente registral de dominio.			SI	SI		AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	
C. (POSESION)	Bases de datos Autoridad Catastral SNR - INCODER o quien haga sus veces, DANE	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 762 del Código Civil "La posesión es la tenencia de una cosa determinada, con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en su lugar y a nombre de él. El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo". La posesión se presenta en los casos en los que se comprueba pleno dominio en la tradición.			SI	SI		AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	

VARIABLE	FUENTE DE DONDE VIENE: ACTO ADMINISTRATIVO -BASE DE DATOS DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADA	CARACTERIZACION DESCRIPCION DEL	O DEL	ESTRUCTURA REGISTRO	DEL	CONFIABILIDAD - SE PUEDE UTILIZAR?	EXISTE NECESIDAD OBTENERLA EN	DE	PARA QUE SIRVE	A QUIEN LE SIRVE	OBSERVACIONES
2.7. Tipo de Derecho y Forma de Tenencia	D. TENENCIA	de acuerdo con el artículo 775 del CC, "se llama mera tenencia la que se ejerce sobre una cosa, no como dueño, sino en lugar o a nombre del dueño. El acreedor prendario, el secuestrante, el usufructuario, el usuario, el que tiene derecho de habitación, son meros tenedores de la cosa empeñada, secuestrada o cuyo usufructo, uso o habitación les pertenece. Lo dicho se aplica generalmente a todo el que tiene una cosa reconociendo dominio ajeno." Por lo anterior, se puede presentar mera tenencia cuando se desarrollan contratos de arrendamiento, anticresis, comodato, aparcería, etc.	Ninguno	Dato alfanumerico con ocho categorías: Ocupación Arrendamiento Posesión Anticresis Fideiúcia Aparcería Comodato		SI				Permite determinar la forma de tenencia mediante las cuales se ha adquirido el predio o el uso y goce del mismo, adicionalmente permite analizar la situación real de la tenencia de la tierra en el país.	
	D1. (ARRENDAMIENTO) LONJAS - CAMARAS DE COMERCIO - INMOBILIARIAS - ENTIDADES CREDITICIAS - DIAN DANE	Caracterizar si en los predios existe arrendamiento, el cual se materializa mediante un contrato en que las partes se obligan recíprocamente, la una a reconocer el goce de una cosa, a ejecutar una obra o prestar un servicio, y la otra a pagar por esta goce, obra o servicio por un precio determinado. Fuente: Código Civil Colombiano.	Ninguno	Adicionalmente se debe identificar la calidad jurídica del sujeto activo que ostenta la forma de tenencia, es decir: Persona Natural o Persona Jurídica		SI	SI			AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL.	
	D2. (ANTICRESIS) LONJAS - INMOBILIARIAS - SNR???	Caracterizar si en los predios existe anticresis, el cual es un contrato por el que se entrega al acreedor una finca raíz para que se pague con sus frutos. Fuente: Código Civil Colombiano	Ninguno			SI	SI			AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL.	
	BORRAR CAMPO NO ESTÁ EN LA FPC (FIDEIÚCIA) LONJAS - INMOBILIARIAS - BANCOS - CAMARAS DE COMERCIO	Caracterizar si en los predios existe fideiúcia, el cual es un contrato mediante el cual se garantiza un crédito. Así, mientras subsiste la obligación, el acreedor mantiene la propiedad fiduciaria de la cosa; a su turno, una vez extinguida la deuda, se hace exigible su obligación de restituir la propiedad	Ninguno			SI	SI			AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL.	
	D4. (APARCERIA) INMOBILIARIAS	Caracterizar si en los predios existe aparcería, el cual es un contrato mediante el cual una parte que se denomina propietario acuerda con otra que se llama aparcerero, explotar en mutua colaboración un feudo rural o una porción de éste con el fin de repartirse entre sí los frutos o utilidades que resulten de la explotación. (Ley 6 de 1976)	Ninguno			SI	SI			AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL.	
	D3. (COMODATO) INMOBILIARIAS	Caracterizar si en los predios existe comodato o préstamo de uso, el cual es "un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente un bien mueble, para que haga uso de él, y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso. Fuente: Código Civil Colombiano.	Ninguno			SI	SI			AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL.	

VARIABLE	FUENTE DE DONDE VIENE: ACTO ADMINISTRATIVO -BASE DE DATOS DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADA	CARACTERIZACION DESCRIPCION DEL REGISTRO	O DEL REGISTRO	ESTRUCTURA DEL	CONFIABILIDAD - SE PUEDE UTILIZAR?	EXISTE NECESIDAD OBTENERLA EN CAMPO	PARA QUE SIRVE	A QUIEN LE SIRVE	OBSERVACIONES
2.7.1 Nombre(s) y apellido(s) del tenedor	Bases de datos de SNR, Base de datos Catastral, Registraduría Nacional, DANE, INCODER o quien haga sus veces, Unidad de Víctimas, SISBEN	El tenedor del inmueble debe ser la misma persona que lo habita		Datos alfanuméricos con los siguientes subcampos: edad, etnia, genero (masculino, femenino y otro), Habita en el predio (Si o No), discapacidad (Si o No), documento de identidad, Es cabeza de hogar (Si o No)	SI	SI	De acuerdo a la forma de tenencia será una información consignada en dichos documentos que establecen la relación de las personas con el predio.	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPPA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	Existe necesidad de complementar la información en terreno
2.7.2 Denominación o razón social Persona(s) Jurídica (s) del tenedor									
2.8. Desde que fecha ha habitado en el predio	NO APLICA	Caracteriza el tiempo en la cual se está ejerciendo el derecho sobre el bien, para un uso o explotación.		Es un valor numérico que indica tiempo y está determinado en años.	NO APLICA	SI	En procesos de formalización, prescripción adquisitiva de dominio y restitución ayuda a establecer si cumple con los requerimientos establecidos para cada una de las acciones.	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, DIMAR, UNIDAD DE VICTIMAS, MINISTERIO DE VIVIENDA, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL, PFPF	
2.9 Desde que fecha ha explotado el predio	NO APLICA	La pregunta se realiza para fines de formalización, particularmente para una adjudicación de baldío o un proceso de prescripción adquisitiva de dominio, por lo tanto el tenedor debe estar en capacidad de probar la respuesta.		Es un valor numérico que indica tiempo y está determinado en años.	NO APLICA	SI	En procesos de formalización, adjudicación de baldíos, ayuda a establecer si cumple con los requerimientos establecidos para cada una de las acciones.	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, DIMAR, UNIDAD DE VICTIMAS, MINISTERIO DE VIVIENDA, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL, PFPF	
2.10. Quién habita el predio	NO APLICA	Esta pregunta debe habilitarse en caso de que el propietario o el titular del derecho o contrato no sea la misma persona que habita el inmueble.		Dato alfanumérico de la(s) persona(s) que habitan el predio, Nombre e identificación	NO APLICA	SI	Para analizar el cumplimiento de algunas variables establecidas en la ley para adjudicaciones, y/o prescripciones y para el ordenamiento social	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPPA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	

VARIABLE	FUENTE DE DONDE VIENE: ACTO ADMINISTRATIVO -BASE DE DATOS DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADA	CARACTERIZACION O DEL REGISTRO	ESTRUCTURA DEL REGISTRO	CONFIABILIDAD - SE PUEDE UTILIZAR?	EXISTE NECESIDAD OBTENERLA EN EL CAMPO	DE PRECIO	PARA QUE SIRVE	A QUIEN LE SIRVE	OBSERVACIONES
2.11. Nombre(s) y apellidos)	SIBSEN - DANE - INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, MINISTERIO DE VIVIENDA	Esta pregunta se refiere a los nombres y apellidos del núcleo familiar de la persona que habita el predio.	Datos alfanuméricos con los siguientes subcampos: Género (masculino, femenino y otro), Edad, Parentesco, discapacidad (Si o No), Habita en el predio (Si o No), documento de identidad, Etnia, Fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Tipo de Documento, Organo Emisor, Fecha de Emisión, Correo Electrónico, Teléfono Celular y Si su respuesta fue: No habita en el predio, informal dirección de residencia	SI	SI		Para estructurar programas de ordenamiento social así como programas de reparación integral, de ser necesario.	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTES, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	Existe necesidad de complementar la información en terreno
3. MEDIDAS DE PROTECCION PARA LOS PROCESOS DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD									
2.12. Predio inscrito en el RUPTA	Base de datos INCODER o quien haga sus veces - SNR - URT - MINISTERIO DEL INTERIOR - ENTES TERRITORIALES	El Registro Único de Predios y Entes Abandonados por la Violencia (RUPTA), es el registro en el cual se ingresan los predios abandonados por violencia, asignándose a cada predio un número consecutivo. Con la declaratoria de abandono que hace el ciudadano y el ingreso en el RUPTA, surge para el registrador la obligación de evitar que ese predio se transfiera contra la voluntad del propietario.	Dato alfanumérico con los siguientes subcampos: Está inscrito en el RUPTA (Si o No), Fecha de la Medida de Protección y Con anotación en el FMI (Si o No)	SI	NO		Para garantizar y proteger los derechos de la población desplazada sobre urban que fue abandonado por la violencia	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTES, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	
2.13. Medida de protección colectiva vigente	Base de datos SNR - Entes territoriales	La protección colectiva se presenta cuando hechos de violencia producidos por grupos armados al margen de la ley perturban la convivencia, la paz y la posesión pacífica de los pobladores de una determinada vereda o región, haciéndose necesario que el Comité de Protección y Justicia Transicional declare el desplazamiento forzado o la tenencia de desplazamiento en dicho territorio.	Dato alfanumérico con los siguientes subcampos: Está inscrito en el RUPTA (Si o No), Fecha de la Medida de Protección y Con anotación en el FMI (Si o No)	SI	NO		Garantizar la protección al predio evitando que sobre este se produzcan transacciones	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTES, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	
2.14. Protección Jurídica del predio Ley 1448/2011	Base de datos SNR - URT	Protección Jurídica del predio Ley 1448/2011 al numeral 2 del artículo 2.15.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, establece en el numeral 2 que el acto administrativo que determina el inicio formal del estudio de la solicitud de Restitución debe contener la orden de la inscripción de la medida de protección jurídica del predio en el folio de matrícula inmobiliaria respectivo con carácter preventivo y publicitario, conforme a lo señalado en el artículo 73 numeral 6 de la ley 1448 de 2011.	Dato alfanumérico con los siguientes subcampos: Está inscrito en el RUPTA (Si o No), Fecha de la Medida de Protección y Con anotación en el FMI (Si o No)	SI	NO		Garantizar la protección al predio evitando que sobre este se produzcan transacciones	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTES, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	
2.15. Predio inscrito en el RTPDA-URT	Base de datos URT	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.15.1.4.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas procederá a decidir sobre la inscripción de un predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzadamente, de conformidad con lo señalado en el inciso 1 del artículo 76 de la ley 1448 de 2011. Este registro es requisito de procedibilidad para que se adelante el trámite de restitución en sede judicial.	Dato alfanumérico con los siguientes subcampos: Está inscrito en el RTPDA (Si o No), Fecha de la Medida de Protección y Con anotación en el FMI (Si o No)	SI	NO		Conocer los predios que se encuentran inmersos en procesos de despojos por el conflicto armado y que van a iniciar un proceso de restitución.	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTES, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	
3. ASPECTO FISCAL									
3.1 Vigencia fiscal (último y penúltimo proceso catastral masivo)	Bases de datos catastrales	Dato que permite identificar el momento de la realización del último proceso de actualización catastral	Valor numérico correspondiente al año de vigencia de la información catastral.	SI	No.		Permite identificar el estado de actualización catastral (actualizado o desactualizado)	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTES, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS	
4. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PREDIO									

VARIABLE	FUENTE DE DONDE VIENE: ACTO ADMINISTRATIVO -BASE DE DATOS DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADA	CARACTERIZACION O DESCRIPCION DEL REGISTRO	ESTRUCTURA DEL REGISTRO	CONFIABILIDAD - SE PUEDE UTILIZAR?	EXISTE NECESIDAD OBTENERLA EN CAMPO	PARA QUE SIRVE	A QUIEN LE SIRVE	OBSERVACIONES
4.1. Clases de Suelo (donde se ubica el predio)	Acto administrativo. Se encuentra definido en los planes de ordenamiento territorial y es adoptado mediante un acuerdo del Concejo o un decreto municipal	Clasificación del suelo municipal o distal en suelo rural, urbano o de expansión urbana	Dato alfanumerico con tres categorías: Rural Expansión urbana	SI	NO	Clasificar los tipos de suelo de los predios	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS	No se debe obtener en campo, siempre y cuando su determinación se encuentre claramente definida en el acto administrativo y se encuentre representada gráficamente
4.2 Categoría de suelo (donde se ubica el predio)	Acto administrativo. Se encuentra definido en los planes de ordenamiento territorial y es adoptado mediante un acuerdo del Concejo o un decreto municipal	Categorizar las clases de suelo en: Suburbano y de protección	Dato alfanumerico con dos categorías: Suelo suburbano Suelo de protección	SI	NO	Categorizar las clases de tipo de suelo	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS	No se debe obtener en campo, siempre y cuando su determinación se encuentre claramente definida en el acto administrativo y se encuentre representada gráficamente
4.3. Actividad Económica	Acto administrativo emitido por la autoridad catastral	Se refiere a la actividad económica potencial de explotación del predio, es decir la finalidad propuesta.	Dato alfanumerico con veinte categorías: Habitacional Industrial Comercial Agropecuaria Minero Cultural Recreacional Salubridad Institucionales Educativo Religioso Agrícola Pecuaria Agrindustrial Forestal Uso publico Servicios especiales Lote urbanizable no urbanizado Lote urbanizable no construido Lote no urbanizado Acuicultura (Cultivos piscícolas, camaricultura, acuicultura de algas, cultivos de moluscos) Infraestructura de Transporte (terrestre, marítimo, Fluvial, aéreo)	SI	SI	Obtener estadísticas sobre la actividad predominante de los predios en el país, se puede utilizar para análisis del conflicto de uso del suelo	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS	REFLEJA LA ACTIVIDAD PREDOMINANTE DEL PREDIO EN EL MOMENTO DE LA VISTA
4.4 Estrato socioeconómico	Acto administrativo. Emitido por la oficina de planeación municipal	Clasificación de los inmuebles residenciales de 1 a 6, según secretaria u oficina de planeación municipal.	Dato numérico para el sector residencial de 1 a 6 y asignación al comercio de 0	SI	NO	Categorizar los niveles socioeconómicos de los predios cuyo destino económico predominante es vivienda y urban comercio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS	Es confiable siempre y cuando este mapeado o estandarizado a nivel de predio
4.5 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS Y COMPLEMENTARIOS								
4.5.1 Acueducto	Base de datos catastral y base de datos de las empresas de servicios públicos y complementarios	Servicios públicos básicos y complementarios de los cuales dispone el predio	Dato booleano que se asigna de acuerdo a los servicios públicos básicos y complementarios con los que dispone el predio. Acueducto (SI o NO)	SI	SI	Caracterizar los predios en cuanto a la existencia o no de servicios públicos y/o complementarios	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	
4.5.2 Alcantarillado	Base de datos catastral y base de datos de las empresas de servicios públicos y complementarios	Servicios públicos básicos y complementarios de los cuales dispone el predio	Dato booleano que se asigna de acuerdo a los servicios públicos básicos y complementarios con los que dispone el predio. Alcantarillado (SI o NO)	SI	SI	Caracterizar los predios en cuanto a la existencia o no de servicios públicos y/o complementarios	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	

VARIABLE	FUENTE DE DONDE VIENE: ACTO ADMINISTRATIVO -BASE DE DATOS DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADA	CARACTERIZACION DESCRIPCION DEL REGISTRO	O DEL REGISTRO	ESTRUCTURA DEL	CONFIABILIDAD - SE PUEDE UTILIZAR?	EXISTE NECESIDAD OBTENERLA EN CAMPO	DE	PARA QUE SIRVE	A QUIEN LE SIRVE	OBSERVACIONES
4.5.3 Gas natural	Base de datos catastral y base de datos de las empresas de servicios públicos y complementarios	Servicios públicos básicos y complementarios de los cuales dispone el predio		Dato booleano que se asigna de acuerdo a los servicios públicos básicos complementarios con los que disponga el predio: Gas Natural (SI o NO)	SI	SI		Caracterizar los predios en cuanto a la existencia o no de servicios públicos y complementarios	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER, O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANIA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	
4.5.4 Energia Eléctrica	Base de datos catastral y base de datos de las empresas de servicios públicos y complementarios	Servicios públicos básicos y complementarios de los cuales dispone el predio		Dato booleano que se asigna de acuerdo a los servicios públicos básicos complementarios con los que disponga el predio: Energía eléctrica (SI o NO)	SI	SI		Caracterizar los predios en cuanto a la existencia o no de servicios públicos y complementarios	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER, O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANIA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	
4.5.5 Teléfono	Base de datos catastral y base de datos de las empresas de servicios públicos y complementarios	Servicios públicos básicos y complementarios de los cuales dispone el predio		Dato booleano que se asigna de acuerdo a los servicios públicos básicos complementarios con los que disponga el predio: Teléfono (SI o NO)	SI	SI		Caracterizar los predios en cuanto a la existencia o no de servicios públicos y complementarios	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER, O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANIA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	
4.5.6 Internet	Base de datos catastral y base de datos de las empresas de servicios públicos y complementarios	Servicios públicos básicos y complementarios de los cuales dispone el predio		Dato booleano que se asigna de acuerdo a los servicios públicos básicos complementarios con los que disponga el predio: Internet (SI o NO)	SI	SI		Caracterizar los predios en cuanto a la existencia o no de servicios públicos y complementarios	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER, O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANIA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	
PREDIOS RURALES										
4.4 Tipo o disponibilidad de fuente de agua	Observación directa en terreno	Variable para medir el acceso del predio a aguas corrientes o estancadas de acuerdo a clasificación previamente definida, ejemplo: acceso a sistema de acueducto municipal, acceso a sistema de acueducto vental, acceso a pozos profundos, acceso a aguas corrientes, sin acceso a aguas, etc. Solo aplica para predios rurales.		Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación previamente definida.	SI	SI		Variable que tiene impacto en el aspecto económico. Esta variable será utilizada en los modelos de estimación, para determinar el valor del terreno.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la República, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Snt, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
4.5 Aprovechamiento del agua	Observación directa en terreno	Variable para medir la posibilidad de aprovechamiento del agua es decir, el almacenamiento o distribución de la misma. De acuerdo a clasificación previamente definida, ejemplo: óptimo, eficiente, regular, sin aprovechamiento, etc. Solo aplica para predios rurales.		Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación previamente definida.	SI	SI		Variable que tiene impacto en el aspecto económico. Esta variable será utilizada en los modelos de estimación, para determinar el valor del terreno.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la República, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Snt, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
4.6 Distancia a fuentes de agua	Observación directa en terreno, medición sobre la cartografía.	Distancia en metros desde la fuente principal de agua al predio. Solo aplica para predios rurales.		Valor numérico expresado en metros lineales	SI	SI		Variable que tiene impacto en el aspecto económico. Esta variable será utilizada en los modelos de estimación, para determinar el valor del terreno.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la República, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Snt, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
4.7 Capa vegetal	Observación directa de terreno, Subdivisión de tecnología del IGAC, fotointerpretación.	Diferentes coberturas vegetales que se observen en el predio, según clasificación previamente definida, ejemplo: pastos artificiales, pastos naturales, rastrojos, bosque, selva, sin cobertura vegetal, etc. Solo aplica para predios rurales.		Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación previamente definida.	SI	SI		Variable que tiene impacto en el aspecto económico. Esta variable será utilizada en los modelos de estimación, para determinar el valor del terreno.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la República, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Snt, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	Aunque se puede obtener en campo, es mejor obtener esta variable por métodos de foto interpretación.
4.8 Obras de infraestructura al interior del predio	Observación directa en terreno	Variable que identifica si el predio cuenta con infraestructura de obra civil asociada, como vías internas, zonas duras, pilas de tratamiento u otra según clasificación previamente definida. Solo aplica para predios rurales.		Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación previamente definida.	SI	SI		Variable que tiene impacto en el aspecto económico. Esta variable será utilizada en los modelos de estimación, para determinar el valor del terreno.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la República, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Snt, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
5. VARIABLES ASOCIADAS AL TERRENO										

VARIABLE	FUENTE DE DONDE VIENE: ACTO ADMINISTRATIVO -BASE DE DATOS DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADA	CARACTERIZACION DESCRIPCION REGISTRO	O DEL	ESTRUCTURA DEL REGISTRO	CONFIABILIDAD - SE PUEDE UTILIZAR?	EXISTE NECESIDAD DE OBTENERLA EN CAMPO	PARA QUE SIRVE	A QUIEN LE SIRVE	OBSERVACIONES
5.1. Área del terreno que figura en la escritura/ sentencia factu administrativo incoitos en el registro de la propiedad y/o conserda en el folio de matricula inmobiliaria	Base de datos SNR, Despachos Judiciales, INCODER o quien haga sus veces	Registro análogo (valor numérico consignando documentos)	en	El área es un valor numérico. Este valor puede ser consignado en unidades de varios tipos, por ejemplo, hectáreas, fanegadas, metros cuadrados, etc. Se sugiere estandarizar las mediciones al sistema métrico decimal adicionalmente el área rural trabajar en hectáreas y en el área urbana trabajar en metros cuadrados	NO	NO	Para que se registre en la BD Catastral. Es el valor "oficial" Aporta a la seguridad jurídica de la propiedad, me permite realizar análisis relacionados a la veracidad de la información y su consistencia con la realidad del territorio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPR, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	No es confiable. Si bien el valor del área en folio o sentencia es el que se registra en la BD Catastral, Este, puede estar errado en comparación con la realidad física del predio o parcela.

VARIABLE	FUENTE DE DONDE VIENE: ACTO ADMINISTRATIVO -BASE DE DATOS DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADA	CARACTERIZACION O DEL REGISTRO	ESTRUCTURA DEL REGISTRO	CONFIABILIDAD - SE PUEDE UTILIZAR?	EXISTE NECESIDAD OBTENERLA EN CAMPO	PARA QUE SIRVE	A QUIEN LE SIRVE	OBSERVACIONES
5.2 Área de Terreno resultante del levantamiento predial	Base de datos catastral.	Es el valor obtenido como resultado del pastoreo de los datos recopilados en el levantamiento predial	Es un valor numérico. Sus unidades son metro cuadrado para la zona urbana y hectárea para la zona rural	SI	NO	Para que se registre en la BD Catastral Aporta a la seguridad jurídica de la propiedad.	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	Se obtiene en campo, pero para este caso es resultado corregido de mediciones
EVIDENCIA EN EL PREDIO PRESENCIA DE COBERTURAS POR OBSERVACION DIRECTA CORRESPONDIENTES A								
5.3. Territorios agrícolas	DANE - Cobertura Corine Land Cover adaptada para Colombia escala 1:100.000 IGAC - Observación directa de la realidad del predio o parcela al momento de la visita.	Categoría de cobertura presente en el predio o parcela. Son los terrenos dedicados principalmente a la producción de alimentos, fibras y otras materias primas industriales, ya sea que se encuentren con cultivos, con pastos, en rotación y en descanso o barbecho. Comprende las áreas dedicadas a cultivos permanentes, transitorios, áreas de pastos y las zonas agrícolas heterogéneas, en las cuales también se pueden dar usos pecuarios además de los agrícolas. (fuente: Leyenda Corine Land Cover adaptada para Colombia escala 1:100.000)	Es un valor booleano: TRUE=existe; FALSE= no existe; SI o NO	SI	SI	Aporta a la caracterización de los predios o parcelas que servirá como insumo para la planeación social y económica del territorio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	
5.3.1 Cultivos transitorios	DANE - Cobertura Corine Land Cover adaptada para Colombia escala 1:100.000 IGAC - Observación directa de la realidad del predio o parcela al momento de la visita. UPRA	Cultivos transitorios: Comprende las áreas ocupadas con cultivos cuyo ciclo vegetativo es menor a un año, llegando incluso a ser de sólo unos pocos meses, como por ejemplo los cereales (maíz, trigo, cebada y arroz), los tubérculos (papa y yuca), los oleaginosos (el ajonjolí y el algodón), la mayor parte de las hortalizas y algunas especies de flores a ciclo abierto.	Es un valor booleano: TRUE=existe; FALSE= no existe; SI o NO	SI	SI	Aporta a la caracterización de los predios o parcelas que servirá como insumo para la planeación social y económica del territorio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	
5.3.2 Cultivos permanentes	DANE - Cobertura Corine Land Cover adaptada para Colombia escala 1:100.000 IGAC - Observación directa de la realidad del predio o parcela al momento de la visita. UPRA	Cultivos Permanentes: Cobertura compuesta principalmente por cultivos permanentes de hábito herbáceo como caña de azúcar y panela, plátano, banano y tabaco. Las herbáceas son plantas que no presentan órganos leñosos, son verdes y con ciclo de vida vegetativo anual. (fuente: Leyenda Corine Land Cover adaptada para Colombia escala 1:100.000)	Es un valor booleano: TRUE=existe; FALSE= no existe; SI o NO	SI	SI	Aporta a la caracterización de los predios o parcelas que servirá como insumo para la planeación social y económica del territorio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	
5.3.3 Confinados	DANE - Cobertura Corine Land Cover adaptada para Colombia escala 1:100.000 IGAC - Observación directa de la realidad del predio o parcela al momento de la visita -UPRA	Confinados: Hace referencia a los terrenos que tienen algún tipo de infraestructura para la producción agrícola, generalmente cultivos que precisan modificar las condiciones climáticas naturales de la zona para su óptimo desarrollo, el uso principal puede ser consumo humano o comercialización. Esta categoría se divide en cuatro subcategorías: flores y follajes, hortalizas, viveros y hongos comestibles.	Es un valor booleano: TRUE=existe; FALSE= no existe; SI o NO	SI	SI	Aporta a la caracterización de los predios o parcelas que servirá como insumo para la planeación social y económica del territorio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	

VARIABLE	FUENTE DE DONDE VIENE: ACTO ADMINISTRATIVO -BASE DE DATOS DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADA	CARACTERIZACION O DEL REGISTRO	ESTRUCTURA DEL REGISTRO	CONFIABILIDAD - SE PUEDE UTILIZAR?	EXISTE NECESIDAD OBTENERLA EN CAMPO	PARA QUE SIRVE	A QUIEN LE SIRVE	OBSERVACIONES
5.3.4. Tierras en preparación o descanso	DANE - Cobertura Corine Land Cover adaptada para Colombia escala 1:100.000 IGAC - Observación directa de la realidad del predio o parcela al momento de la visita. -UPRA	Tierras en preparación Terrenos rurales que no presentan una capa vegetal en el momento de la interpretación de coberturas, puede presentar evidencias físicas de adecuación de cultivos (surcos, rastras, etc.), está situación por lo general se presenta cuando se realiza rotación de cultivos. Tierras en o descanso: Terrenos rurales que pueden tener coberturas vegetales de parte bajo como pasturas o vegetación secundaria. Su manejo es cultural y consiste en dejar un periodo de reposo inmediatamente después de haber terminado las labores agrícolas, posteriormente vuelven a ser aprovechadas para la producción de cultivos. Esta categoría no se puede identificar con un mapa de coberturas de la tierra, se requiere información primaria.	Es un valor booleano TRUE=existe; FALSE= no existe; SI o NO	SI	SI	Aporta a la caracterización de los predios o parcelas que servirá como insumo para la planeación social y económica del territorio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL.	
5.3.5. Áreas agrícolas heterogéneas (pastos y cultivos)	DANE - Cobertura Corine Land Cover adaptada para Colombia escala 1:100.000 IGAC - Observación directa de la realidad del predio o parcela al momento de la visita.	Son unidades que reúnen dos o más clases de coberturas agrícolas y naturales, dispuestas en un patrón intrincado de mosaicos geométricos que hace difícil su separación en coberturas individuales; los arreglos geométricos están relacionados con el tamaño reducido de los predios, las condiciones locales de los suelos, las prácticas de manejo utilizadas y las formas locales de tenencia de la tierra. (fuente: Leyenda Corine Land Cover adaptada para Colombia escala 1:100.000)	Es un valor booleano TRUE=existe; FALSE= no existe; SI o NO	SI	SI	Aporta a la caracterización de los predios o parcelas que servirá como insumo para la planeación social y económica del territorio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL.	
5.3.6. Pastos	DANE - Cobertura Corine Land Cover adaptada para Colombia escala 1:100.000 IGAC - Observación directa de la realidad del predio o parcela al momento de la visita.	Comprende las tierras cubiertas con hierba densa de composición forística dominada principalmente por la familia Poaceae, dedicadas a pastoreo permanente por un periodo de dos o más años. Algunas de las categorías definidas pueden presentar arriegamientos temporales o permanentes cuando están ubicadas en zonas bajas o en depresiones del terreno. (fuente: Leyenda Corine Land Cover adaptada para Colombia escala 1:100.000).	Es un valor booleano TRUE=existe; FALSE= no existe; SI o NO	SI	SI	Aporta a la caracterización de los predios o parcelas que servirá como insumo para la planeación social y económica del territorio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL.	
5.4. Bosques y áreas seminaturales	DANE - Cobertura Corine Land Cover adaptada para Colombia escala 1:100.000 IGAC - Observación directa de la realidad del predio o parcela al momento de la visita.	Comprende un grupo de coberturas vegetales de tipo boscoso, arbustivo y herbáceo, desarrolladas sobre diferentes sustratos y pisos altitudinales que son el resultado de procesos climáticos; también por aquellos territorios constituidos por suelos desnudos y afloramientos rocosos y arenosos, resultantes de la ocurrencia de procesos naturales o inducidos de degradación. (fuente: Leyenda Corine Land Cover adaptada para Colombia escala 1:100.000).	Es un valor booleano TRUE=existe; FALSE= no existe; SI o NO	SI	SI	Aporta a la caracterización de los predios o parcelas que servirá como insumo para la planeación social y económica del territorio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL.	
5.4.1. Área boscosa	DANE - Cobertura Corine Land Cover adaptada para Colombia escala 1:100.000 IGAC - Observación directa de la realidad del predio o parcela al momento de la visita.	Son espacios naturales compuestos por uno o más ecosistemas forestales cuya masa arbórea densa o rala, pueden encontrarse de manera aislada o fragmentada, la cual puede ser manejada para el desarrollo preferente de la actividad forestal; o espacio natural conformado por árboles, arbustos, hierbas, bacterias, hongos, protozoarios, artrópodos, otros invertebrados de todos los tamaños, clases y descripciones, vertebrados, oxígeno, dióxido de carbono, agua, minerales y materia orgánica muerta, que en su totalidad constituyen el ecosistema forestal.	Es un valor booleano TRUE=existe; FALSE= no existe; SI o NO	SI	SI	Aporta a la caracterización de los predios o parcelas que servirá como insumo para la planeación social y económica del territorio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL.	

VARIABLE	FUENTE DE DONDE VIENE: ACTO ADMINISTRATIVO -BASE DE DATOS DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADA	CARACTERIZACION DESCRIPCION O DEL	ESTRUCTURA REGISTRO	DEL	CONFIABILIDAD - SE PUEDE UTILIZAR?	EXISTE NECESIDAD OBTENERLA EN	DE	PARA QUE SIRVE	A QUIEN LE SIRVE	OBSERVACIONES
5.4.2. Plantación forestal	DANE - Cobertura Corine Land Cover adaptada para Colombia escala 1:100.000 IGAC - Observación directa de la realidad del predio o parcela al momento de la visita.	Son coberturas constituidas por plantaciones de vegetación arbórea, realizada por la intervención directa del hombre con fines de manejo forestal. En este proceso se crean y se establecen rodales forestales, establecidos mediante la plantación y/o la siembra durante el proceso de forestación o reforestación, para la producción de madera (plantaciones comerciales) o de bienes y servicios ambientales (plantaciones protectoras). (fuente: Leyenda Corine Land Cover adaptada para Colombia escala 1:100.000).	Es un valor booleano: TRUE=existe; FALSE=no existe; Si o NO	SI	SI	SI	SI	Aporta a la caracterización de los predios o parcelas que servirá como insumo para la planeación social y económica del territorio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL.	
5.5. A Se evidencia en el terreno: Nacimientos de Agua	Observación directa de la realidad del predio o parcela al momento de la visita.	Son lugares donde nace el agua para y/o nueva	Es un valor booleano: TRUE=existe; FALSE=no existe; Si o NO	SI	SI	SI	SI	Aporta a la caracterización de los predios o parcelas que servirá como insumo para la planeación social y económica del territorio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL.	
5.5. B Se evidencia en el terreno: Cuerpos de agua natural o artificial	DANE - Cobertura Corine Land Cover adaptada para Colombia escala 1:100.000 IGAC - Observación directa de la realidad del predio o parcela al momento de la visita.	Asimilables a la categoría CUERPOS DE AGUA CONTINENTALES de la Leyenda Corine Land Cover, que abarcan cuerpos de agua permanentes, intermitentes y estacionales que comprenden lagos, lagunas, ciénagas, depósitos y estanques naturales o artificiales de agua dulce (no salinos), embalses y cuerpos de agua en movimiento, como los ríos y canales. (fuente: Leyenda Corine Land Cover adaptada para Colombia escala 1:100.000).	Es un valor booleano: TRUE=existe; FALSE=no existe; Si o NO	SI	SI	SI	SI	Aporta a la caracterización de los predios o parcelas que servirá como insumo para la planeación social y económica del territorio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL.	
5.5.C Se evidencia en el terreno: Zonas pantanosas	DANE - Cobertura Corine Land Cover adaptada para Colombia escala 1:100.000 IGAC - Observación directa de la realidad del predio o parcela al momento de la visita.	Esta cobertura comprende las tierras bajas, que generalmente permanecen inundadas durante la mayor parte del año, pueden estar constituidas por zonas de divagación de cursos de agua, banasas de inundación, antiguas vegas de divagación y depresiones naturales donde la capa freática aflora de manera permanente o estacional. (fuente: Leyenda Corine Land Cover adaptada para Colombia escala 1:100.000).	Es un valor booleano: TRUE=existe; FALSE=no existe; Si o NO	SI	Es confiable. Es el resultado de una observación directa.	SI	SI	Aporta a la caracterización de los predios o parcelas que servirá como insumo para la planeación social y económica del territorio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL.	
5.6. A Existe explotación: Minera	Agencia Nacional de Minería - Observación directa de la realidad del predio o parcela al momento de la visita.	La explotación de minas corresponde al conjunto de actividades, operaciones o trabajos que es necesario realizar para separar físicamente los minerales de su ambiente natural	Es un valor booleano: TRUE=existe; FALSE=no existe; Si o NO	SI	SI	SI	SI	Aporta a la caracterización de los predios o parcelas que servirá como insumo para la planeación social y económica del territorio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL.	
5.6. B Existe explotación: Hidrocarburos	Agencia Nacional de Hidrocarburos - Observación directa de la realidad del predio o parcela al momento de la visita.	Corresponde al conjunto de actividades, operaciones o trabajos que es necesario realizar para separar físicamente los hidrocarburos de su ambiente natural	Es un valor booleano: TRUE=existe; FALSE=no existe; Si o NO	SI	SI	SI	SI	Aporta a la caracterización de los predios o parcelas que servirá como insumo para la planeación social y económica del territorio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL.	

VARIABLE	FUENTE DE DONDE VIENE: ACTO ADMINISTRATIVO -BASE DE DATOS DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADA	CARACTERIZACION DESCRIPCION O DEL REGISTRO	ESTRUCTURA DEL	CONFIABILIDAD - SE PUEDE UTILIZAR?	EXISTE NECESIDAD OBTENERLA EN	PARA QUE SIRVE	A QUIEN LE SIRVE	OBSERVACIONES
5.6 C Existe explotación: otros	Observación directa de la realidad del predio o parcela al momento de la visita.	Entendido como explotación distinta a minería e hidrocarburos	Es un valor booleano: TRUE=existe; FALSE=no existe; SI o NO	SI	SI	Aporta a la caracterización de los predios o parcelas que servirá como insumo para la planeación social y económica del territorio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	
5.7 A Existe algún tipo de afectación natural como: inundación	POT - CAR 's - UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO - Observación directa de la realidad del predio o parcela al momento de la visita.	Se determina en campo si en el predio reconocido hay presencia de zonas susceptibles de inundación	Es un valor booleano: TRUE=existe; FALSE=no existe; SI o NO	SI	SI	Aporta a la caracterización de los predios o parcelas que servirá como insumo para la planeación social y económica del territorio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	
5.7 B Existe algún tipo de afectación natural como: Remoción en masa	POT - UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO - Observación directa de la realidad del predio o parcela al momento de la visita.	Se determina en campo si en el predio reconocido hay presencia de zonas susceptibles de ser afectadas por procesos de remoción en masa.	Es un valor booleano: TRUE=existe; FALSE=no existe; SI o NO	SI	SI	Aporta a la caracterización de los predios o parcelas que servirá como insumo para la planeación social y económica del territorio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	
5.7 C Existe algún tipo de afectación natural como: Otros	Observación directa de la realidad del predio o parcela al momento de la visita.	Se determina en campo si en el predio reconocido hay presencia de áreas distintas a zonas susceptibles de ser afectadas por procesos de remoción en masa o inundación	Es un valor booleano: TRUE=existe; FALSE=no existe; SI o NO	SI	SI	Aporta a la caracterización de los predios o parcelas que servirá como insumo para la planeación social y económica del territorio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	
5.8 A Existen servidumbres pasivas (continua o discontinua): Viales	Observación directa de la realidad del predio o parcela al momento de la visita.	Se determina en campo si en el predio reconocido existen servidumbres de tipo vial	Es un valor booleano: TRUE=existe; FALSE=no existe; SI o NO	SI	SI	Aporta a la caracterización de los predios o parcelas que servirá como insumo para la planeación social y económica del territorio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	
5.8 B Existen servidumbres pasivas (continua o discontinua): Petroleras	ECOPETROL - Observación directa de la realidad del predio o parcela al momento de la visita.	Se determina en campo si en el predio reconocido existen servidumbres necesarias para realizar las actividades de exploración, producción y transporte de los hidrocarburos, reglamentadas por la Ley 1274 de 2009	Es un valor booleano: TRUE=existe; FALSE=no existe; SI o NO	SI	SI	Aporta a la caracterización de los predios o parcelas que servirá como insumo para la planeación social y económica del territorio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	
5.8 C Existen servidumbres pasivas (continua o discontinua): Electricas	EMPRESAS DE ENERGIA - Observación directa de la realidad del predio o parcela al momento de la visita.	Se determina en campo si en el predio reconocido existen servidumbres necesarias para la generación y distribución de electricidad.	Es un valor booleano: TRUE=existe; FALSE=no existe; SI o NO	SI	SI	Aporta a la caracterización de los predios o parcelas que servirá como insumo para la planeación social y económica del territorio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMIOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	

VARIABLE	FUENTE DE DONDE VIENE: ACTO ADMINISTRATIVO -BASE DE DATOS DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADA	CARACTERIZACION DESCRIPCION DEL REGISTRO	O DEL REGISTRO	ESTRUCTURA DEL	CONFIABILIDAD - SE PUEDE UTILIZAR?	EXISTE NECESIDAD OBTENERLA EN CAMPO	PARA QUE SIRVE	A QUIEN LE SIRVE	OBSERVACIONES
5.8 D Existen servidumbres pasivas (continua o discontinua): Omas	Observación directa de la realidad del predio o parcela al momento de la visita.	Se determina en campo si en el predio reconocido existen otro tipo de servidumbres como de infraestructura, servidumbres transitorias, etc.	Es un valor booleano: TRUE=existe; FALSE= no existe; Si o NO		SI	SI	Aporta a la caracterización de los predios o parcelas que se revisa como insumo para la planeación social y económica del territorio	AUTORIDAD CATASTRAL, INCODER O QUIEN HAGA SUS VECES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, SNR, AUTORIDADES MUNICIPALES, JUECES DE LA REPUBLICA, ENTES DE CONTROL, DIAN, MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, MINISTERIO DE AMBIENTE, FISCALIA, URT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ANLA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DIMAR, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD DE VICTIMAS, NOTARIAS, BANCOS, ENTIDADES CREDITICIAS, LONJAS, DNP, POLICIA, EJERCITO, GOBERNACIONES, CAR, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE VIVIENDA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CAMARAS DE COMERCIO, CAMACOL, GREMOS DE LA CONSTRUCCION, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA, MULTINACIONALES, UPRA, PARQUES NACIONALES, ECOPETROL, BANCOS, OFICINAS DE PLANEACION MUNICIPAL	
6. VARIABLES ASOCIADAS A LA CONSTRUCCION - EDIFICACIONES									
6.1 Área Construida total	Base de datos catastral complementada con observación directa	Corresponde a la suma de áreas por unidad construida (Excluye azoteas, áreas duras sin cubrir o techar, áreas de los estacionamientos ubicados en sótanos). En el caso de la propiedad horizontal corresponde a la extensión superficial cubierta de cada bien privado, excluyendo los bienes comunes localizados dentro de sus linderos.	Dato alfanumérico que se almacena en la variable		SI	SI	Determinar el área total construida del predio	AUTORIDAD CATASTRAL - ENTES TERRITORIALES - DANE	
6.2 Pendiente	Medición en terreno, mapa digital, curvas de nivel.	Diferencia de nivel del terreno, entre el punto más bajo y el más alto. Su clasificación será previamente definida y será diferencial en predios urbanos y rurales.	Valor alfanumérico, expresado en porcentaje o identificado por un número o una letra.		SI	SI	Variable que tiene impacto en el aspecto económico. Esta variable será utilizada en los modelos de estimación, para determinar el valor del terreno.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Srv, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	En los predios rurales esta variable se encuentra implícita dentro de las Áreas Homogéneas de tierras.
6.3 Tipo de desarrollo	Oficinas de planeación municipal, curadurías urbanas, observación directa de terreno.	Identifica el tipo de desarrollo urbanístico (urbanización o autoconstrucción) que dio origen a la construcción.	Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación previamente definida.		SI	SI	Variable que tiene impacto en el aspecto económico. Esta variable será utilizada en la conformación de los prototipos constructivos	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Srv, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
6.4 Forma	Medición en terreno, mapa digital	Se refiere a la forma del polígono de terreno, identificando si son regulares o irregulares. Si son regulares se identifica que tipo de figura geométrica representa y si son irregulares, se identificarán el número de vértices. De acuerdo a clasificación previamente definida	Valor numérico expresado en metros lineales		SI	NO	Variable que tiene impacto en el aspecto económico. Esta variable será utilizada en los modelos de estimación, para determinar el valor del terreno.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Srv, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	Aunque se puede obtener en campo, es mejor obtener esta variable, del análisis de la cartografía digital.
6.5 Numero de balcones	Observación directa de terreno. Reglamento de propiedad horizontal	Identifica el número de balcones privados o de uso exclusivo con los que cuenta la unidad privada.	Dato numérico que se almacena en cada una de las categorías de la variable		SI	SI	Variables que tienen impacto en el aspecto económico. Estas variables serán utilizadas en los modelos de estimación para la determinación de los valores de pH.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Srv, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
6.6 Numero de Terrazas	Observación directa de terreno. Reglamento de propiedad horizontal	Identifica el número de terrazas privadas o de uso exclusivo con los que cuenta la unidad privada.	Dato numérico que se almacena en cada una de las categorías de la variable		SI	SI	Variables que tienen impacto en el aspecto económico. Estas variables serán utilizadas en los modelos de estimación para la determinación de los valores de pH.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Srv, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
6.7 Numero de Mezarnes	Observación directa de terreno. Reglamento de propiedad horizontal	Identifica el número de mezanines privados o de uso exclusivo con los que cuenta la unidad privada.	Dato numérico que se almacena en cada una de las categorías de la variable		SI	SI	Variables que tienen impacto en el aspecto económico. Estas variables serán utilizadas en los modelos de estimación para la determinación de los valores de pH.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Srv, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
6.8 Bienes comunes de uso exclusivo	Reglamento de propiedad horizontal	Hace referencia a la existencia de bienes sobre los cuales existe un derecho de uso exclusivo pero que hacen parte de la copropiedad, tales como terrazas, garaje, etc.	Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación previamente definida.		SI	SI	Variables que tienen impacto en el aspecto económico. Estas variables serán utilizadas en los modelos de estimación para la determinación de los valores de pH.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Srv, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
6.9 Ubicación dentro de la copropiedad	Observación directa de terreno	Posición del local comercial en el piso según clasificación previamente definida. Solo aplica para centros comerciales.	Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación previamente definida.		SI	SI	Variables que tienen impacto en el aspecto económico. Estas variables serán utilizadas en los modelos de estimación para la determinación de los valores de pH.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Srv, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	Esta variable solo se identificará para las unidades principales y no para las unidades secundarias como garajes y depósitos
6.10 Número del piso	Reglamento de propiedad horizontal	Identificación del piso donde se ubica la unidad privada.	Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación previamente definida.		SI	NO	Variables que tienen impacto en el aspecto económico. Estas variables serán utilizadas en los modelos de estimación para la determinación de los valores de pH.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Srv, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	

VARIABLE	FUENTE DE DONDE VIENE: ACTO ADMINISTRATIVO -BASE DE DATOS DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADA	CARACTERIZACION DESCRIPCION O DEL REGISTRO	ESTRUCTURA DEL REGISTRO	CONFIABILIDAD - SE PUEDE UTILIZAR?	EXISTE NECESIDAD OBTENERLA DE CAMPO	PARA QUE SIRVE	A QUIEN LE SIRVE	OBSERVACIONES
6.11 Disposición	Observación directa de terreno	Identifica, si la vista de la unidad privada se realiza hacia el interior del edificio o conjunto o hacia el exterior.	Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación previamente definida.	SI	SI	Variables que tienen impacto en el aspecto económico. Estas variables serán utilizadas en los modelos de estimación para la determinación de los valores de pH.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la República, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Srr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Loras, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	Esta variable solo se identifica para las unidades principales y no para las unidades secundarias como garajes y depósitos
6.12 Acceso	Observación directa de terreno	Se refiere al medio por medio del cual se realiza el acceso a la unidad privada, de acuerdo a clasificación previamente definida. Ejemplo: ascensor privado, ascensor entre pisos, ascensor a piso, escalera, etc.	Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación previamente definida.	SI	SI	Variables que tienen impacto en el aspecto económico. Estas variables serán utilizadas en los modelos de estimación para la determinación de los valores de pH.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la República, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Srr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Loras, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	Esta variable solo se identifica para las unidades principales y no para las unidades secundarias como garajes y depósitos
6.13 Cercanía a hitos representativos del condominio	Observación directa de terreno, reglamento de propiedad horizontal	Posición de la unidad privada respecto a los hitos representativos del condominio, tales como lagos, campo de golf, cancha de tenis, club, piscina, etc. Luego de definir los hitos se relacionara la cercanía según clasificación previamente definida. Solo aplica para condominios.	Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación previamente definida.	SI	SI	Variables que tienen impacto en el aspecto económico. Estas variables serán utilizadas en los modelos de estimación para la determinación de los valores de pH.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la República, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Srr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Loras, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	Solo aplica para condominios.
6.14 Ubicación en la Manzana	Observación en terreno, mapa digital	Identifica la posición de la copropiedad dentro de la manzana, ejemplo mediano, equisetero o si la copropiedad conforma una manzana.	Campo de texto	SI	SI	Variable que tiene impacto en el aspecto económico. Esta variable será utilizada en los modelos de estimación, para determinar el valor del terreno.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la República, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Srr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Loras, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	Aunque se puede obtener en campo, es mejor obtener esta variable, del análisis de la cartografía digital.
6.15 Frente	Medición en terreno, mapa digital	Longitud en metros lineales que posee el lindero del predio, sobre la vía de acceso. Solo aplica para predios urbanos	Dato numérico, expresado en metros lineales.	SI	SI	Variable que tiene impacto en el aspecto económico. Esta variable será utilizada en los modelos de estimación, para determinar el valor del terreno.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la República, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Srr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Loras, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	Aunque se puede obtener en campo, es mejor obtener esta variable, del análisis de la cartografía digital.
6.16 Fondo	Medición en terreno, mapa digital	Distancia en metros lineales de los linderos laterales del predio, si el predio no es regular se calculara como el promedio de las longitudes de los linderos laterales. Solo aplica para predios urbanos	Dato numérico, expresado en metros lineales.	SI	SI	Variable que tiene impacto en el aspecto económico. Esta variable será utilizada en los modelos de estimación, para determinar el valor del terreno.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la República, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Srr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Loras, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	Aunque se puede obtener en campo, es mejor obtener esta variable, del análisis de la cartografía digital.
7. VARIABLES ASOCIADAS A LA CONSTRUCCION								
7.1 NIVEL UNIDAD								
7.1 Actividad económica por unidad	Reglamento de propiedad horizontal	Se refiere a la actividad que se desarrolla en cada una de las unidades constructivas, de acuerdo a la clasificación previamente definida.	Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación previamente definida.	SI	NO	Determinar si la actividad económica de la unidad privada corresponde a la clasificación del reglamento de propiedad horizontal.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la República, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Srr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Loras, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
7.2 Área Construida por unidad	Medición en terreno	Es el área construida por unidad de construcción	Dato numérico que se almacena en la variable	SI	SI	Determinar el área construida por unidad de construcción de los predios	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la República, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Srr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Loras, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
7.3 Año de construcción de la unidad	Base de datos catastral del IGAC y base de datos de la SNR, Oficinas de construcción, observación en campo, pregunta directa al propietario.	Velutiez o año en que fue construida la unidad	Dato numérico que se almacena en la variable	SI	SI	Calcular el valor de la construcción, por el método de reposición	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la República, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Srr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Loras, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
7.4 Estado de conservación por unidad	Observación directa de terreno.	Se refiere al estado de la estructura dependiendo del mantenimiento que se le ha dado a la misma, teniendo en cuenta la edad de la edificación y el tipo de construcción. Ejemplo Muy mala, mala, regular, buena, optima, etc. según clasificación previamente definida.	Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación previamente definida.	SI	SI	Calcular el valor de la construcción, por el método de reposición	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la República, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Srr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Loras, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
7.5 Destinación Económica de la Unidad Privada	Reglamento de propiedad horizontal	Actividad económica a la que se destina la unidad privada, de acuerdo al reglamento de propiedad horizontal	Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación previamente definida.	SI	NO	Determinar si la actividad económica de la unidad privada corresponde a la clasificación del reglamento de propiedad horizontal.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la República, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Srr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Loras, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
7.6 Tipología Constructiva	Clasificación que se realizara en los pilotos, de acuerdo a las características constructivas encontradas en los municipios de estudio	Se refiere al tipo de construcción, de acuerdo con sus características arquitectónicas y de funcionalidad de uso. Se debe establecer un pequeño número de tipos constructivos fácilmente identificables según clasificación previa, ejemplo casa, edificio, bodega, superficie comercial, etc. En la zona rural se debe profundizar aspectos relacionados con el clima y costumbres.	Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación previamente definida.	SI	SI	Clasificar las construcciones de acuerdo a sus características constructivas	Autoridad Catastral, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la República, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Srr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Loras, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	Serán objeto de definición específica en los pilotos, de acuerdo a las características de los municipios seleccionados.

VARIABLE	FUENTE, DE DONDE VIENE:	CARACTERIZACION O DESCRIPCION DEL REGISTRO	ESTRUCTURA DEL REGISTRO	CONFIABILIDAD SE PUEDE UTILIZAR?	EXISTE NECESIDAD DE OBTENERLA EN CAMPO	PARA QUE SIRVE	A QUIEN LE SIRVE	OBSERVACIONES
	ACTO ADMINISTRATIVO - BASE DE DATOS DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADA							
VARIABLES ASOCIADAS ÚNICAMENTE A LAS UNIDADES SOMETIDAS A PROPIEDAD HORIZONTAL								
VARIABLES ASOCIADAS A LA PROPIEDAD COPROPIEDAD								
Numero de Etapas	Reglamento de propiedad horizontal	Número de etapas que conforman la copropiedad	Dato numérico que se almacena en cada una de las categorías de la variable	SI	NO	VARIABLES QUE TIENEN IMPACTO EN EL ASPECTO ECONOMICO. ESTAS VARIABLES SERÁN UTILIZADAS EN LOS MODELOS DE ESTIMACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES DE PH.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Snr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
Numero de Interiores	Reglamento de propiedad horizontal	Número de interiores que conforman la copropiedad.	Dato numérico que se almacena en cada una de las categorías de la variable	SI	NO	VARIABLES QUE TIENEN IMPACTO EN EL ASPECTO ECONOMICO. ESTAS VARIABLES SERÁN UTILIZADAS EN LOS MODELOS DE ESTIMACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES DE PH.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Snr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
Numero de Torres	Reglamento de propiedad horizontal	Número de torres que conforman la copropiedad.	Dato numérico que se almacena en cada una de las categorías de la variable	SI	NO	VARIABLES QUE TIENEN IMPACTO EN EL ASPECTO ECONOMICO. ESTAS VARIABLES SERÁN UTILIZADAS EN LOS MODELOS DE ESTIMACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES DE PH.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Snr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
Numero de pisos por torres	Reglamento de propiedad horizontal	Número de pisos para cada una de las torres que conforman la copropiedad.	Dato numérico que se almacena en cada una de las categorías de la variable	SI	NO	VARIABLES QUE TIENEN IMPACTO EN EL ASPECTO ECONOMICO. ESTAS VARIABLES SERÁN UTILIZADAS EN LOS MODELOS DE ESTIMACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES DE PH.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Snr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
Numero de unidades privadas	Reglamento de propiedad horizontal	Número de unidades que conforman la copropiedad.	Dato numérico que se almacena en cada una de las categorías de la variable	SI	NO	VARIABLES QUE TIENEN IMPACTO EN EL ASPECTO ECONOMICO. ESTAS VARIABLES SERÁN UTILIZADAS EN LOS MODELOS DE ESTIMACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES DE PH.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Snr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
Área de terreno total	Reglamento de propiedad horizontal	Área de terreno total de la copropiedad.	Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación previamente definida.	SI	NO	VARIABLES QUE TIENEN IMPACTO EN EL ASPECTO ECONOMICO. ESTAS VARIABLES SERÁN UTILIZADAS EN LOS MODELOS DE ESTIMACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES DE PH.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Snr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
Área de terreno común	Reglamento de propiedad horizontal	Área de terreno de las áreas comunes de la copropiedad.	Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación previamente definida.	SI	NO	VARIABLES QUE TIENEN IMPACTO EN EL ASPECTO ECONOMICO. ESTAS VARIABLES SERÁN UTILIZADAS EN LOS MODELOS DE ESTIMACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES DE PH.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Snr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
Área construida total	Reglamento de propiedad horizontal	Área construida total de la copropiedad	Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación previamente definida.	SI	NO	VARIABLES QUE TIENEN IMPACTO EN EL ASPECTO ECONOMICO. ESTAS VARIABLES SERÁN UTILIZADAS EN LOS MODELOS DE ESTIMACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES DE PH.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Snr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	

VARIABLE	FUENTE, DE DONDE VIENE:	CARACTERIZACION O DESCRIPCION DEL REGISTRO	ESTRUCTURA DEL REGISTRO	CONFIABILIDAD SE PUEDE UTILIZAR?	EXISTE NECESIDAD DE OBTENERLA EN CAMPO	PARA QUE SIRVE	A QUIEN LE SIRVE	OBSERVACIONES
	ACTO ADMINISTRATIVO - BASE DE DATOS DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADA							
VARIABLES ASOCIADAS ÚNICAMENTE A LAS UNIDADES SOMETIDAS A PROPIEDAD HORIZONTAL								
VARIABLES ASOCIADAS A LA PROPIEDAD COPROPIEDAD								
Área construida privada	Reglamento de propiedad horizontal	Área construida de las unidades privadas de la copropiedad, excluyendo los bienes comunes localizados dentro de sus linderos.	Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación previamente definida.	SI	NO	VARIABLES que tienen impacto en el aspecto económico. Estas variables serán utilizadas en los modelos de estimación para la determinación de los valores de ph.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Snr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
Área construida común	Reglamento de propiedad horizontal	Área construida de los espacios comunes de la copropiedad.	Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación previamente definida.	SI	NO	VARIABLES que tienen impacto en el aspecto económico. Estas variables serán utilizadas en los modelos de estimación para la determinación de los valores de ph.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Snr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
Tipología Constructiva de la copropiedad	Clasificación que se realizara en los pilotos, de acuerdo a las características constructivas encontradas en las copropiedades los municipios de estudio	Se refiere al tipo de construcción de la copropiedad, de acuerdo a sus características arquitectónicas y de funcionalidad de uso.	Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación previamente definida.	SI	SI	VARIABLES que tienen impacto en el aspecto económico. Estas variables serán utilizadas en los modelos de estimación para la determinación de los valores de ph.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Snr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	Serán objeto de definición específica en los pilotos, de acuerdo a las características de los municipios seleccionados.
Año de construcción de la etapa	Reglamento de propiedad horizontal	Vetustez o año en que fue construida la unidad.	Dato numérico que se almacena en la variable	SI	NO	VARIABLES que tienen impacto en el aspecto económico. Estas variables serán utilizadas en los modelos de estimación para la determinación de los valores de ph.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Snr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
Estado de conservación de la copropiedad	Observación directa de terreno.	Estado de la estructura de la copropiedad dependiendo del mantenimiento que se le ha dado a la misma, teniendo en cuenta la edad de la edificación y el tipo de construcción. Ejemplo Muy mala, mala, regular, buena, optima, etc. según clasificación previamente definida.	Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación previamente definida.	SI	SI	VARIABLES que tienen impacto en el aspecto económico. Estas variables serán utilizadas en los modelos de estimación para la determinación de los valores de ph.	Igac, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Upra, Jueces y Magistrados de la Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional de Tierras, Agencias de Desarrollo Rural, Snr, Oficinas de Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas de Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
Materiales de construcción de las áreas comunes	Listados por cada tipo de área común, que se realizara en los pilotos, de acuerdo a las características constructivas encontradas en las copropiedades de los municipios de estudio	Corresponde al listado de materiales de construcción de las áreas comunes de la copropiedad, de acuerdo a las tipologías constructivas previamente definidas, dependerá de cada tipología constructiva.	Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación previamente definida.	SI	SI	VARIABLES que tienen impacto en el aspecto económico. Estas variables serán utilizadas en los modelos de estimación para la determinación de los valores de ph.	Igac, Ministerio De Hacienda, Ministerio De Agricultura, Upra, Jueces Y Magistrados De La Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional De Tierras, Agencias De Desarrollo Rural, Snr, Oficinas De Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas De Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	Serán objeto de definición específica en los pilotos, de acuerdo a las características de las copropiedades de los municipios seleccionados. Para las unidades en PH, se refiere a los acabados.
Diseño y funcionalidad de la copropiedad	Observación directa de terreno.	Determinara si los espacios son adecuados para la tipología de la construcción y la actividad económica predominante de la copropiedad, según clasificación previamente definida. También se relacionara el diseño constructivo de la copropiedad.	Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación previamente definida.	SI	SI	VARIABLES que tienen impacto en el aspecto económico. Estas variables serán utilizadas en los modelos de estimación para la determinación de los valores de ph.	Igac, Ministerio De Hacienda, Ministerio De Agricultura, Upra, Jueces Y Magistrados De La Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional De Tierras, Agencias De Desarrollo Rural, Snr, Oficinas De Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas De Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	
Equipamiento comunal	Reglamento de propiedad horizontal. Observación directa de terreno.	Bienes comunes de uso exclusivo de la unidad privada, en cada uno de ellos se definirá previamente una categoría y su área correspondiente. Los mencionados en el formulario predial son a manera de ejemplo si es necesario se debe ampliar la lista.	Dato alfanumérico, de acuerdo a clasificación y categorización previamente definida.	SI	SI	VARIABLES que tienen impacto en el aspecto económico. Estas variables serán utilizadas en los modelos de estimación para la determinación de los valores de ph.	Igac, Ministerio De Hacienda, Ministerio De Agricultura, Upra, Jueces Y Magistrados De La Republica, Dane, Dian, Fiscalía, Procuraduría, Agencia Nacional De Tierras, Agencias De Desarrollo Rural, Snr, Oficinas De Planeación Municipal, Empresas Privadas, Lonjas, Constructoras, Empresas De Servicios Públicos, Persona Natural, Persona Jurídica	Serán objeto de definición específica en los pilotos, de acuerdo a las características de los municipios seleccionados. Para las unidades en PH, se refiere a los acabados.